ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 25 CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017 "CONFECCION DE CARTELES Y LETRAS CORPOREAS"– ID 336.227.-

En la ciudad de Asunción, a los SEIS días del mes de OCTUBRE del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017 "CONFECCION DE CARTELES Y LETRAS CORPOREAS"– ID 336.227**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05/10/2017

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 142/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 336.227** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 16/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación

TERCERO: En fecha 05 de octubre de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas Blanca Marín y Nempre Producciones. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
BLANCA MARIN	65.284.000.-	PRESENTA DDJJ.
NEMPRE PRODUCCIONES	87.760.000.-	PRESENTA POLIZA

En el Acta de Apertura se deja Constancia que:

El representante de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES deja constancia que: según documento lanzado en el portal de la DNCP la garantía de mantenimiento de oferta debe ser póliza por el 5% del monto ofertado y 90 días de valor.

La representante de la empresa BLANCA MARIN deja constancia que: que el numeral 10 del PBC consta las opciones de utilizar el Formulario Nº 4 y 5 y que la firma NEMPRE PRODUCCIONES presenta su Formulario Nº 3 documento sustancial mezclado con la lista de precios.

El representante de la empresa NEMPRE PRODUCCIONS deja constancia que: con respecto al certificado de origen debe de ser por producto y no genérico.

CUARTO: En cuanto a las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres, se verifica que existe una inconsistencia en lo que respecta al tipo de garantía solicitada para la presente contratación, ya que en el Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP) se visualiza que el Tipo de garantía solicitada es "Póliza", sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo que respecta al Formulario Nº 4 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", no se consigna la frase "No Aplica", tal como se establece

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

en los Formularios Nº 8 y 9, creándose de esta manera la inconsistencia en cuanto al Tipo de Garantía a ser utilizado por los oferentes, como se puede observar en el siguiente gráfico:

SICP

		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10 - 30
Descripción del llamado y Nº:	CONFECCIÓN DE CARTELES Y LETRAS CORPÓREAS	*Programa:*	16,3,4
		Objeto del llamado:	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Item	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	29-09-2017 13:00	*Tipo Garantía:*	Póliza
Lugar de consultas:	UOC - MIC, MCAL LOPEZ 3333		
Contacto:	Directora de la UOC - Laura Rodriguez Ayala	*Teléfono:*	6163186
Dirección de mail donde se debe consultar:	lrodriguez@mic.gov.py		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	05-10-2017 09:00	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	05-10-2017 09:15
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	UOC - MIC, MCAL LOPEZ 3333		

FORMULARIOS

Dirección de Contrataciones - Departamento de Programación y Convocatoria

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: _____

ID No.: 336.227

Dirección de Contrataciones - Departamento de Programación y Convocatoria

FORMULARIO Nº 8 NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en

Dirección de Contrataciones - Departamento de Programación y Convocatoria

FORMULARIO Nº 9 NO APLICA

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o

QUINTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, **este Comité recomienda la CANCELACIÓN de la Contratación Directa CD Nº 16/2017 "CONFECCION DE CARTELES Y LETRAS CORPOREAS"– ID 336.227.-** de conformidad al artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

SEXTO: En fecha 06 de octubre del año Dos Mil Diez y Siete se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales